

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del veinte de agosto de dos mil diecinueve, reunidos el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y los Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura de las actas relativas a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas el trece y catorce de agosto de dos mil diecinueve, respectivamente, por haber sido turnadas con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobaron por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 868 del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a dicha Sala.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de septiembre de dos mil diecinueve.-----

2.- Oficio 3558/2019 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Mario Alberto Carrizales Ruiz, su nombramiento de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Mario Alberto Carrizales Ruiz, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.-----

3.- Oficio 3559/2019 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada María de los Ángeles Ruiz Constantino, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando que por acuerdo del veintiséis de febrero del presente año, la servidora judicial de trato fue designada Secretaria Proyectista, y atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se prorroga a la licenciada María de los Ángeles Ruiz Constantino, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.-----

4.- Oficio 2693/2019 del diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se prorrogue la habilitación conferida a la licenciada Nubia Soto Romo, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al referido órgano jurisdiccional, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el propio Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atento a la petición contenida en el oficio de cuenta, se prorroga la habilitación conferida a la licenciada Nubia Soto Romo, para que con su mismo cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, continúe realizando funciones de Secretaria Proyectista en el propio Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.-----

5.- Oficio DFA/453/2019 del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Nadia Elías Martínez, Encargada de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la renuncia de Norma Medina Amaro a dicho puesto y aunado a la propuesta que se hace, se nombra por promoción a la licenciada Nadia Elías Martínez, Encargada de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve; en consecuencia, se le

instruye para que con intervención de la Dirección de Contraloría levante acta recepción de lo concerniente a su nueva encomienda.-----

6.- Oficio 3040 del trece de agosto de dos mil diecinueve, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se nombre al licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos y se le adscriba a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Que de acuerdo a la información con la que este Consejo cuenta, se advierte que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de la licenciada Elizabeth Reyes Hernández, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirla en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se realiza a favor del licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, para que se le nombre Secretario de Acuerdos; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en su artículo 70 los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta y, al respecto, de su expediente personal consta que el licenciado Gallegos Chirinos actualmente se desempeña como Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, sin que sea el caso reiterar el examen acerca de si el profesionista propuesto cumple con los aludidos requisitos legales en la medida que ello fue objeto de análisis previo con su designación, que son los mismos que debe cumplir como Secretario de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia, además consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos ante la Escuela Judicial el dieciséis de agosto en curso; en esa virtud, se estima procedente nombrar por promoción al licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Secretario de Acuerdos y se le adscribe al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia

en Reynosa, por el término de un mes, con efectos a partir del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.-----

7.- Oficio 4001/2019 del quince de agosto de dos mil diecinueve, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual propone se nombre en definitiva a Alma Zareth Zaleta Hernández, Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Se considera conveniente contratar, por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Alma Zareth Zaleta Hernández, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

8.- Oficio 3557/2019 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, de la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Edi Duque García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Edi Duque García, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil

diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

9.- Oficio sin número del catorce de agosto de dos mil diecinueve, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Eduardo Luna Pereyra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicha Oficialía, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Eduardo Luna Pereyra, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

10.- Oficio 54/2019 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Dinora del Carmen Celvera López, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho órgano administrativo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Dinora del Carmen Celvera López, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, por el

término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

11.- Oficio 1253/2019 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jessica Esmeralda Arroyo Reyna, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jessica Esmeralda Arroyo Reyna, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

12.- Oficio 1254/2019 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jacobo Rivera Morante, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jacobo Rivera Morante, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

13.- Oficio 1255/2019 del catorce de mayo de dos mil diecinueve, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Ericka del Carmen Jiménez Rivera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Ericka del Carmen Jiménez Rivera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

14.- Oficio 1256/2019 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Itzel Jasibe Guerrero Díaz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Itzel Jasibe Guerrero Díaz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial.-----

15.- Oficio 1257/2019 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada

Freda Paola del Ángel Castillo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Freda Paola del Ángel Castillo, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Regional de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del once de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

16.- Oficio 30/2019 del cinco de agosto de dos mil diecinueve, de la Encargada de la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Selena Abigail Zúñiga Lerma, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho órgano administrativo, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Selena Abigail Zúñiga Lerma, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

17.- Oficio 260/2019 del quince de agosto de dos mil diecinueve, del Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en dicho

Juzgado, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Feliciano Herrera Banda, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial, con residencia en Tula, por el término de tres meses, con efectos a partir del cinco de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

18.- Oficio 379/2019 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, del Jefe de la Unidad Administrativa de Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Víctor Hugo Luna Perea, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en dicha Unidad Administrativa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Víctor Hugo Luna Perea, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil diecinueve, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

19.- Escrito del doce de agosto de dos mil diecinueve, del licenciado Sergio Ortiz Barrón, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial en cuestión, su antigüedad dentro del Poder Judicial, Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Sergio Ortiz Barrón, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Primera Región Judicial, con cabecera en Tula, licencia con goce de sueldo, por los días veintidós y veintitrés de agosto de dos mil diecinueve.-----

20.- Oficio 2307/2019 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, del licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de ocho días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, por el término de ocho días, a saber: treinta de agosto, seis y veintisiete de septiembre, cuatro y veinticinco de octubre, ocho y veintinueve de noviembre y seis de diciembre de dos mil diecinueve.-----

21.- Escrito del diez de agosto de dos mil diecinueve y anexo, del licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia para ausentarse de sus labores.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimarse justificada la causa del permiso con la constancia expedida por la Facultad

de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, de la cual se advierte que la Maestría en Derecho con énfasis en Constitucional que actualmente cursa el servidor judicial, es impartida los días viernes a partir de las 16:00 horas; en esa virtud, atendiendo la distancia que media del lugar de su adscripción a esta capital y a fin de no entorpecer las funciones inherentes al cargo que desempeña, este Consejo de la Judicatura, estima procedente conceder al licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia con goce de sueldo, los días viernes de cada semana a partir de las trece horas, por el periodo comprendido del veintitrés de agosto al veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.-----

22.- Oficio 128 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, del licenciado Ciro Rodríguez Barrón, Juez Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, cuya necesidad estriba en la realización de los trámites inherentes al deceso de su padre y con fundamento además en el diverso artículo 89, fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede al licenciado Ciro Rodríguez Barrón, Juez Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, por el término de tres días, comprendido del quince al diecisiete de agosto de dos mil diecinueve.-----

23.- Oficio 129 del catorce de agosto de dos mil diecinueve, del Juez Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita se modifique a la licenciada María

Alejandra Limón Ruiz, Secretaria de Acuerdos adscrita al referido Juzgado, el disfrute de su primer periodo vacacional correspondiente al presente año, a partir del diecinueve de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Toda vez que en el primer periodo vacacional correspondiente al presente año, se determinó para el personal que permaneciera de guardia, lo disfrutarán del quince al veintinueve de agosto en curso, y atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, aunado a que se cuenta con la anuencia de la servidora judicial de trato, con el objeto de que no se vean afectadas las labores y en aras de prestar un mejor servicio, se autoriza a la licenciada María Alejandra Limón Ruiz, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, para que del diecinueve de agosto al dos de septiembre de dos mil diecinueve, disfrute del aludido periodo vacacional, debiendo el Juzgador proveer en torno a quien deba sustituir a la referida funcionaria durante su ausencia, o bien, actuar con dos testigos de asistencia.-----

24.- Oficio 2332 del trece de agosto de dos mil diecinueve, de la licenciada Elizabeth Reyes Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estar fundada en derecho su solicitud, de acuerdo con lo previsto por el artículo 89, fracción I, del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo, se concede a la licenciada Elizabeth Reyes Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, licencia con goce de sueldo, por los días dieciséis, diecinueve y veinte de agosto de dos mil diecinueve.-----

25.- Oficio sin número del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, de la licenciada Daniela María Flores Garza, Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de seis días hábiles.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimarse justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Daniela María Flores Garza, Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de seis días hábiles, comprendido del ocho al quince de octubre de dos mil diecinueve; en consecuencia, se instruye a la licenciada Marisol Becerra Ortiz, a efecto de que con su mismo carácter de Psicóloga se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular.-----

26.- Oficios 234/2019 y 235/2019 ambos del uno de julio de dos mil diecinueve, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Elsa Mayra Chapa Ramírez, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Elsa Mayra Chapa Ramírez, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres días, comprendido del diecisiete al diecinueve de junio de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

27.- Oficio 2090/2019 del diez de julio de dos mil diecinueve, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alejandra Manuela Martínez Elías, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de siete días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Alejandra Manuela Martínez Elías, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de siete días, comprendido del nueve al quince de julio de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

28.- Oficio 864 del trece de agosto de dos mil diecinueve, del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Rubí Ayerim Arellano Zárate, Secretaria Proyectista adscrita a dicha Sala, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de la licenciada Rubí Ayerim Arellano Zárate, Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de noventa días, comprendido del doce de agosto al diez de noviembre de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

29.- Oficio 60/2019 del trece de agosto de dos mil diecinueve, de la licenciada Jessica Xiomara González Salas, Oficial Judicial “B” encargada de la Oficialía de Partes Común en Materias Civil y Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado José Eduardo López Cárdenas, titular de dicha Oficialía, por el término de catorce días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor del licenciado José Eduardo López Cárdenas, Encargado de la Oficialía de Partes Común en Materias Civil y Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de catorce días, comprendido del trece al veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente; en consecuencia, se instruye a la licenciada Jessica Xiomara González Salas, a efecto de que con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” se haga cargo de dicho órgano administrativo durante la ausencia de su titular.-----

30.- Oficio 203/2019 del doce de agosto de dos mil diecinueve, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral de la licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez Menor adscrita al Juzgado Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, quien concluye en el cargo el veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve.-----

ACUERDO.- Se considera pertinente iniciar el procedimiento de ratificación de la licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez Menor adscrita al Juzgado Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando; por lo que hágase del conocimiento a la servidora judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención. Asimismo, se dispone remitir al Juzgado Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, así como a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación de la licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso a la Juez en mención. Con base a lo anterior, se concede a la licenciada Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, con residencia en San Fernando, licencia con goce de sueldo, por el día dieciocho de octubre de dos mil diecinueve, para efecto de que, a las 10:30 diez horas con treinta minutos, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta,

presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. En consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del Juzgado Menor del Décimo Primer Distrito Judicial, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación. Igualmente, instrúyase a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día veintisiete de septiembre entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales en el órgano jurisdiccional en el cual funge como titular la servidora judicial ahora evaluada.-----

31.- Oficio 2331 del ocho de agosto de dos mil diecinueve, de la licenciada Elizabeth Reyes Hernández, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual solicita dejar el cargo que actualmente desempeña y se le autorice regresar al cargo de Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Se tiene a la compareciente manifestando su consentimiento sobre el cambio de condiciones laborales por así convenir a sus intereses, por lo que solicita se le autorice regresar al cargo de Secretaria Proyectista; en esa virtud, este Consejo de la Judicatura atendiendo a la petición de cuenta, tiene a bien dar por concluido el nombramiento que como Secretaria de Acuerdos le fuera otorgado a la licenciada Elizabeth Reyes Hernández por acuerdo del seis de marzo del año pasado, con adscripción en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa; por otra parte, considerando que de los antecedentes con los que se cuenta, se advierte que la servidora judicial de trato reúne los requisitos previstos por el

artículo 70 de la invocada Ley Orgánica, en la medida que ello fue objeto de análisis previo con su designación, que son los mismos que debe cumplir como Secretaria Proyectista y toda vez que existe vacante con motivo de la promoción del licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos y con la finalidad de no vulnerar sus derechos laborales, se toma el acuerdo de nombrar a la licenciada Elizabeth Reyes Hernández, Secretaria Proyectista y se le adscribe al Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, por el término de un mes, con efectos a partir del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve; en consecuencia, causa baja como Secretaria de Acuerdos en el referido Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del mismo Distrito Judicial, por lo que se le instruye para que con intervención de la Dirección de Contraloría, haga entrega de lo que está bajo su responsabilidad, al concluir labores el veintitrés de agosto en curso.-----

32.- Escrito del quince de agosto de dos mil diecinueve, de Norma Medina Amaro, Encargada de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual renuncia al cargo que actualmente desempeña y solicita se le autorice regresar a su base sindical de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la solicitud que hace la compareciente en su oficio de cuenta, en el que manifiesta su consentimiento sobre el cambio de condiciones laborales por así convenir a sus intereses, este Consejo tiene a bien dar por concluido el nombramiento otorgado en fecha cuatro de octubre de dos mil seis, a la C. Norma Medina Amaro, como Encargada de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira. Por otra parte, atendiendo a las necesidades del servicio, aunado a que existe vacante con motivo del cambio de

adscripción de Rodolfo Alvarado Martínez y con la finalidad de no vulnerar los derechos laborales de la servidora de trato, se toma el acuerdo de reincorporar a Norma Medina Amaro, a su plaza sindical de Oficial Judicial “B” y se le adscribe en la Unidad Receptora antes mencionada; lo anterior, con efectos a partir del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve; en consecuencia, causa baja como Encargada de la multireferida Unidad Receptora de Altamira; debiendo hacer entrega de lo que está bajo su responsabilidad con intervención de la Dirección de Contraloría a la licenciada Nadia Elías Martínez.-----

33.- Oficio 403/2019 del quince de agosto de dos mil diecinueve, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Arturo Baltazar Calderón, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, para que actúe como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento dentro Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, dentro del procedimiento especial CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y en atención a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se habilita al licenciado Arturo Baltazar Calderón, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, para que el día nueve de septiembre de dos mil diecinueve y subsecuentes, actúe como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento dentro Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, a fin de atender la audiencia programada dentro del procedimiento especial **CONFIDENCIAL**; por otra parte, se requiere a la Coordinadora

General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que informe a este Consejo la duración y conclusión de dicha audiencia.-----

34.- Oficio 407/2019 del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, de la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, para que actúe como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, dentro de la carpeta CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y en atención a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, se habilita al licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Ejecución Penal de Nuevo Laredo, para que el día treinta de agosto de dos mil diecinueve y subsecuentes, actúe como Juez de Tribunal de Enjuiciamiento en la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, a fin de atender la audiencia programada dentro de la carpeta procesal **CONFIDENCIAL**; por otra parte, se requiere a la Coordinadora General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que informe a este Consejo la duración y conclusión de dicha audiencia. Por último, se instruye a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Ejecución de Sanciones de Nuevo Laredo, para que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular.-----

35.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a Rodolfo Alvarado Martínez, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a la

Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial, aunado a la propuesta que hace el Magistrado Presidente y atento a la petición del Encargado de la Dirección del Fondo Auxiliar contenida en el oficio DFA/452/2019 y toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la licenciada Nadia Elías Martínez, se comisiona a Rodolfo Alvarado Martínez, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, de la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve.-----

36.- Oficio CPJF-DGSRSEP-3984/2019 presentado el quince de agosto de dos mil diecinueve, del Secretario Técnico de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada de la resolución pronunciada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión del veintidós de mayo pasado, en el expediente CPJF/PA/5/2015, con motivo del recurso de reconsideración número 9/2019, interpuesto por Jorge Lugo García, en la que se determinó revocar la resolución dictada el dos de octubre de dos mil dieciocho, por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, dentro del cuadernillo I-1/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 114, apartado B, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracciones XVIII y XXX, 128, fracción VIII, y 131, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, agréguese el oficio y la copia de la resolución que se acompaña al cuadernillo de antecedentes respectivo y comuníquese al Departamento de Personal y a la Dirección de Contraloría, con el objeto

de que realicen las anotaciones a que ello de lugar, y en su oportunidad archívese como corresponda.-----

37.- Oficio CPJF-DGSRSEP-3918/2019 presentado el quince de agosto de dos mil diecinueve, del Secretario Técnico de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual notifica el auto que declara que ha causado ejecutoria la resolución del dieciséis de abril pasado, emitida por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, en el expediente CPJF/PA/335/2017 y acompaña copia certificada del aludido auto, dentro del cuadernillo I-8/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 114, apartado B, fracción XXVIII, de la Constitución Política del Estado y 122, fracciones XVIII y XXX, 128, fracción VIII, y 131, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por recibido el oficio y anexo de cuenta y como se solicita acúcese de recibo a la autoridad oficiante a través de la Secretaría Ejecutiva, del auto que declara que ha causado estado la resolución del dieciséis de abril de dos mil diecinueve.-----

38.- Oficio 16023/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número CONFIDENCIAL la demanda de amparo indirecto que promueve CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/1/2019; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, con el oficio de cuenta, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir por conducto del Magistrado

Presidente el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con treinta y tres minutos del treinta de agosto de dos mil diecinueve, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

39.- Oficio 16660/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve y anexo, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite la ampliación de la demanda, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL y otros, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/1/2019; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que admite la ampliación de la demanda de garantías, y en su oportunidad, por conducto del Magistrado Presidente, ríndase el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte.-----

40.- Oficio 16029/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que, por una parte niega y, por otra, concede la suspensión provisional en el incidente de suspensión, relativo al Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades,

dentro del expediente PRA/1/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 126 y 138 de la Ley de Amparo, con el oficio y anexo de cuenta, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir el informe previo que se solicita. Asimismo, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con cinco minutos del nueve de agosto de dos mil diecinueve, tuvo verificativo la audiencia incidental. Ahora bien, y a fin de dar cumplimiento a la resolución interlocutoria que concede la suspensión provisional al quejoso para efecto de lo siguiente:

*“...No obstante lo anterior, se considera que en el caso particular la **suspensión provisional relativa a la prestación de los servicios médicos** de que gozaba hasta antes de la separación de su cargo, **si es procedente**, en virtud de que mientras se resuelve en definitiva la constitucionalidad del acto combatido, es inconcuso que tiene derecho a percibir las prestaciones de salud, lo que, en su ausencia, causaría daños de difícil reparación...”*

----- Comuníquese los efectos suspensivos referidos, a la Directora de Administración y a la Encargada del Departamento de Personal, para que obren como en derecho corresponda.-----

41.- Oficio 15955/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que admite con el número CONFIDENCIAL la demanda de amparo indirecto que promueve CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/3/2019; asimismo, requiere para que en el término de quince días se rinda el informe justificado.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes

y rendir por conducto del Magistrado Presidente, el informe justificado que se solicita, complementado en su caso con copia certificada de las constancias conducentes que le den debido soporte. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas con veinticinco minutos del veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

42.- Oficio 16017/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que, por una parte niega y, por otra, concede la suspensión provisional en el incidente de suspensión, relativo al Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/3/2019; asimismo, requiere para que en el término de cuarenta y ocho horas, se rinda el informe previo.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 125, 126 y 138 de la Ley de Amparo, se ordena formar el cuaderno de antecedentes y rendir el informe previo que se solicita. Asimismo, esta autoridad queda notificada de que a las nueve horas con ocho minutos del ocho de agosto de dos mil diecinueve, tuvo verificativo la audiencia incidental. Ahora bien, y a fin de dar cumplimiento a la resolución interlocutoria que concede la suspensión provisional al quejoso para efecto de lo siguiente:

*“...No obstante lo anterior, se considera que en el caso particular la **suspensión provisional relativa a la prestación de los servicios médicos** de que gozaba hasta antes de la separación de su cargo, **si es procedente**, en virtud de que mientras se resuelve en definitiva la constitucionalidad del acto combatido, es inconcuso que tiene derecho a percibir las prestaciones de salud, lo que, en su ausencia, causaría daños de difícil reparación...”*

----- Comuníquese los efectos suspensivos referidos, a la Directora de Administración y a la Encargada del Departamento de Personal, para que obren como en derecho corresponda.-----

43.- Oficio 16615/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve y anexo, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene al quejoso interponiendo recurso de queja contra la resolución dictada dentro del incidente de suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/3/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 80, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de queja presentado por la impetrante contra la resolución que negó la suspensión provisional en el incidente de suspensión.-----

44.- Oficio 16766/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente PRA/3/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que

difiere la celebración de la audiencia incidental en el referido juicio constitucional, señalándose las nueve horas con cinco minutos del cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, para la celebración de la misma.-----

45.- Oficio 28118/2019 presentado el catorce de agosto de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto en que se acepta la competencia declinada por el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado y se registra ahora con el número CONFIDENCIAL el Juicio de Amparo Indirecto que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/23/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 117 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes, precisándose que del citado auto se advierte que el amparo **CONFIDENCIAL** quedó ahora registrado bajo el número **CONFIDENCIAL**, ante el referido Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado; en la inteligencia, que no se requiere a esta responsable informe justificado, toda vez que el mismo ya fue solicitado dentro del juicio de garantías **CONFIDENCIAL** en el auto admisorio; por otra parte, se decreta oficiosamente la acumulación del juicio de amparo **CONFIDENCIAL** al **CONFIDENCIAL**. Por último, esta autoridad queda notificada de que a las diez horas del doce de septiembre de dos mil diecinueve, tendrá verificativo la celebración de la audiencia constitucional.-----

46.- Oficio 28331/2019 presentado el quince de agosto de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede la suspensión definitiva en el Incidente de Suspensión, derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que

promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/23/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 124, 125, y 128 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio y anexo de cuenta y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

47.- Oficio 2549-VI-A presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, del Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la resolución que concede la suspensión definitiva, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/27/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 26, fracción II, inciso a), y 124, 125, y 128 de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes el oficio y anexo de cuenta y acusar de recibo a la autoridad federal de la resolución incidental que se notifica.-----

48.- Oficio 5123/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, del Secretario del Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que desecha el medio de impugnación interpuesto contra el diverso de fecha dieciséis de mayo pasado, por el que se concediera la suspensión provisional, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto del veinticinco de julio del año que transcurre que desecha el medio de

impugnación interpuesto contra el diverso de fecha dieciséis de mayo pasado emitido por el Juez Octavo de Distrito en el Estado, dentro del referido juicio constitucional.-----

49.- Oficio 28563/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica la sentencia en la que la Justicia de la Unión ampara y protege al quejoso, dentro del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/4/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes y acusar de recibo a la autoridad federal en comento de la resolución que se notifica.-----

50.- Oficio 26463/2019 presentado el trece de agosto de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL, que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de ésta y otras autoridades.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, señalándose las once horas con veintitrés minutos del diez de septiembre de dos mil diecinueve, para la celebración de la misma.-----

51.- Oficio 26583/2019 presentado el catorce de agosto de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL, que promueve

CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/17/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido juicio constitucional, señalándose las diez horas con cuarenta y cinco minutos del doce de septiembre del presente año, para la celebración de la misma.-----

52.- Oficio 2581-VI-B presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad, dentro del expediente PRA/26/2018.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia incidental en el referido juicio constitucional, en el que se señalaran las nueve horas con quince minutos del trece de agosto de dos mil diecinueve, para la celebración de la misma.-----

53.- Oficio 26423/2019 presentado el trece de agosto de dos mil diecinueve, de la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto CONFIDENCIAL, que promueve CONFIDENCIAL, quien se ostenta como albacea de la sucesión a

bienes de **CONFIDENCIAL**, contra actos de ésta y otras autoridades.--

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, señalándose las once horas con quince minutos del treinta de agosto de dos mil diecinueve, para la celebración de la misma.-----

54.- Oficio 2189/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve y anexos, del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal, con residencia en Tepic, Nayarit, mediante el cual devuelve debidamente diligenciado el exhorto ordenado por acuerdo del once de junio pasado, dentro del cuadernillo 15/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114 fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena agregar a sus antecedentes y, al respecto, de las constancias adjuntas se advierte que **CONFIDENCIAL**, quedó personalmente notificado del proveído de fecha once de junio pasado, mediante diligencia del veintiocho de junio en comento.-----

55.- Oficio 2537/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve y anexo, de la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del seis de agosto en curso, dentro del cuadernillo 26/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene a la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, rindiendo el

informe requerido en los términos a que alude en su oficio de cuenta y acompañando copia certificada de las constancias que soportan su informe. Ahora bien, atendiendo al resultado del informe rendido por la autoridad oficiante, así como a la naturaleza de los hechos manifestados por el interno y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, se ordenó notificar al inconforme vía exhorto girado al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit.-----

56.- Oficio 1502/2019 presentado el catorce de agosto de dos mil diecinueve y anexo, del Encargado de la Dirección de Visitaduría Judicial, mediante el cual informa que ha dado cumplimiento a lo requerido por acuerdo del seis de agosto mencionado, dentro del cuadernillo 27/2019.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, 114, fracciones I y II, y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Encargado de la Dirección de Visitaduría Judicial, haciendo del conocimiento que mediante oficio VJ/1493/2019 del doce de agosto del presente año, rindió al Coordinador de Quejas y Orientación de la Comisión de Derechos Humanos, el informe que solicitara, lo que justifica con la copia certificada que acompaña del oficio aludido.-----

57.- Oficio 4103 presentado el catorce de agosto de dos mil diecinueve, del Secretario General de Acuerdos, mediante el cual remite copia del diverso 468/2019-L del Delegado Regional

de la Comisión de Derechos Humanos de Nuevo Laredo, por el que hace del conocimiento la radicación de la queja 34/2019-L interpuesta ante dicho organismo por CONFIDENCIAL en representación de su hijo CONFIDENCIAL, en contra del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, derivada del expediente CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con las documentales de cuenta fórmese el cuadernillo de antecedentes respectivo. Por otra parte, se tiene al Delegado Regional de la Comisión de Derechos Humanos de Nuevo Laredo, comunicando la radicación de la queja 34/2019-L interpuesta ante dicho organismo por CONFIDENCIAL en representación de su hijo CONFIDENCIAL, en contra del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial, derivada del expediente CONFIDENCIAL. Asimismo, se exhorta al titular del referido Juzgado, a efecto de que atienda con prontitud lo solicitado y envíe constancias de su cumplimiento a este Consejo de la Judicatura. Por último, mediante oficio comuníquese el presente acuerdo al Delegado Regional de la Comisión de Derechos Humanos de Nuevo Laredo.-----

58.- Oficios 3638/2019 y 3193/2019 presentados el uno y quince de agosto de dos mil diecinueve y anexo, del Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante el cual da vista respecto a la actuación por parte de la licenciada Reyna Karina Torres Barrientos, Juez de Control de la referida Región Judicial, concerniente a la carpeta preliminar CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, atendiendo a la

naturaleza de lo expuesto por el Jefe de la Unidad de Seguimiento de Causas de las Salas de Audiencias en mención, remítase los originales de los oficios y anexo de cuenta, a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda. Por último, mediante oficio comuníquese el presente proveído al Jefe de Unidad y Seguimiento de Causas de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira Ciudad.-----

59.- Escrito presentado el quince de agosto de dos mil diecinueve, de CONFIDENCIAL, por el que solicita que el Tribunal de Alzada a quien le corresponda conocer del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia dictada en la causa penal CONFIDENCIAL, tome en consideración sus manifestaciones que hace valer en el ocurso de cuenta.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 20, fracción II, 121, párrafo octavo, y 122, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y tomando en consideración la naturaleza de la petición del promovente, previa copia que se deje del escrito de cuenta, remítase el original del mismo al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos legales que haya lugar. Por último, considerando que el inconforme **CONFIDENCIAL**, se encuentra recluido en el Centro de Ejecución de Sanciones de Altamira y con el objeto de que lo anterior llegue a su oportuno conocimiento, gírese despacho al Juzgado Primero Menor del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a fin de que por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios de ese Distrito Judicial, le notifique de manera personal el presente proveído.-----

60.- Oficio CJ4/102/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/18/2019 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de los licenciados Mario Arturo Martínez Rentería, Elvira Hernández y Ma. Elva Villagómez Rosales, los dos primeros, en la época de los hechos, Juez y Secretaria de Acuerdos, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante y, la última, actual titular del juzgado en comento.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/18/2019 al Consejero Ponente, licenciado Jorge Alejandro Durham Infante, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

61.- Oficio CJ4/103/2019 presentado el diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, del Titular de la Comisión de Disciplina, mediante el cual remite los autos del expediente PRA/24/2019 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, seguido en contra de la licenciada Elvira Hernández, en la época de los hechos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Mante.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 110, párrafo quinto, 113, párrafo tercero y 122, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; así como en los preceptos 16, fracción V, y 23, fracción XIX, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por conducto del Secretario Ejecutivo, remítase el expediente PRA/24/2019 al Consejero Ponente, licenciado Raúl Robles Caballero, para efecto de que dentro del término de treinta días hábiles siguientes, elabore el proyecto respectivo y, con base en ello, este Pleno emita la resolución que corresponda; en el entendido, de que el Consejero Ponente ha quedado impuesto del presente acuerdo.-----

62.- Expediente PRA/5/2019 relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en contra de los licenciados Walter de la Garza Hernández, Ismael Ángel Preza Fortanelly, Luz del Carmen Lee Luna e Ibeth Sánchez Martínez, los dos primeros, en la época de los hechos, Juez y Secretario de Acuerdos, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero y, las dos últimas, actualmente Jueza y Secretaria de Acuerdos, del órgano jurisdiccional en mención.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es improcedente el procedimiento de responsabilidad administrativa seguido en contra de la licenciada Luz del Carmen Lee Luna, actual Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en los términos expresados dentro del Considerando Cuarto.

Segundo.- Se declara procedente el procedimiento de responsabilidad administrativa en lo que respecta a los licenciados Walter de la Garza Hernández, Ismael Ángel Preza Fortanelly, e Ibeth Sánchez Martínez, los

dos primeros en la época de los hechos, Juez y Secretario de Acuerdos, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, y la última actual Secretaria de Acuerdos del mismo órgano jurisdiccional. **Tercero.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, se declara que los licenciados Walter de la Garza Hernández, Ismael Ángel Preza Fortanelly, e Ibeth Sánchez Martínez, incurrieron en falta administrativa no grave en el ejercicio de sus funciones, dentro del presente Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA/5/2019.

Cuarto.- En consecuencia, se impone al licenciado Walter de la Garza Hernández, en la época de los hechos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, la sanción prevista en la fracción II, del artículo 110 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, consistente en Multa por el importe equivalente a veinticinco (25) Unidades de Medida y Actualización, sanción que surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal del servidor judicial sancionado, para que surta sus efectos legales. **Quinto.-** Por su parte, se impone al licenciado Ismael Ángel Preza Fortanelly, en la época de los hechos, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, la sanción prevista en la fracción II, del artículo 110 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, consistente en Multa por el importe equivalente a treinta (30) Unidades de Medida y Actualización, sanción que surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro

correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal del servidor judicial sancionado, para que surta sus efectos legales. **Sexto.** Se impone a la licenciada Ibeth Sánchez Martínez, actual Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, la sanción prevista en la fracción I, del artículo 110 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, consistente en Amonestación Privada, la cual surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal de la servidora judicial sancionada, para que surta sus efectos legales. **Séptimo.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

63.- El Secretario Ejecutivo da cuenta al Pleno del Consejo de la Judicatura con el oficio EJ/1771/2019 del diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, del Director de la Escuela Judicial, mediante el cual solicita se conceda a diversos servidores judiciales, licencia con goce de sueldo, por los días veintitrés y veinticuatro de agosto en curso, a fin de que comparezcan a sustentar examen para el “Curso para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado”, a impartirse en la Escuela Judicial.-----

ACUERDO.- Atento a la propuesta que realiza el Director de la Escuela Judicial, y a fin de que estén en condiciones de asistir al examen para el “Curso para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores y Secretarios de Acuerdos de Juzgado”, a impartirse en la Escuela Judicial, se estima procedente conceder licencia con goce de sueldo, por

los días viernes veintitrés y sábado veinticuatro de agosto de dos mil diecinueve, a los siguientes servidores judiciales:-----

SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (CD. MADERO Y ALTAMIRA) Y SEXTA REGIÓN JUDICIAL (ALTAMIRA)			
NOMBRE	CARGO	ADSCRIPCIÓN	DÍAS
Lic. Iván Rodrigo Almiray Moctezuma	Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas	Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial	Viernes y Sábados
Lic. Erica Martina Mata Rodríguez, Auxiliar Jurídico, será quien supla al licenciado Almiray Moctezuma, durante los días 23 y 24 de agosto			
Lic. Araceli Antonio Mendoza	Auxiliar Jurídico	Sala de Audiencias de la Sexta Región Judicial	Viernes y Sábados
Lic. Rosa Hilda Book Espinoza	Secretaria de Acuerdos	Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Lidia Patricia Gómez Mora	Secretaria Proyectista	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Ángel Gómez Sobrevilla	Juez Menor en funciones de Secretario Proyectista	Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Ayerim Guillén Hernández	Secretaria Proyectista	Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Roxana Ibarra Canul	Secretaria de Acuerdos	Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Sandra Ileana Morales Barrón	Secretaria de Acuerdos	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Rosa Isela Morales Méndez	Secretaria Proyectista	Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas	Secretaria de Acuerdos	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil	Viernes
Lic. Rosalba Vázquez López	Secretaria Proyectista	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Zulma Yaritza Salas Rubio	Oficial Judicial “B”	Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil	Viernes
Lic. Lenniz Guadalupe Balderas Sánchez	Oficial Judicial “B”	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz	Oficial Judicial “B”	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Ildefonso Cepeda Campeán	Oficial Judicial “B”	Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil	Viernes
Lic. María Teresa Ruiz Alemán	Juez Menor	Juzgado Primero Menor	Viernes y Sábados
Lic. Leónides Alicia Zapata Salazar, Oficial Judicial “B”, se le instruye para que se haga cargo del despacho los días 23 y 24 de agosto			
TERCER DISTRITO JUDICIAL (NUEVO LAREDO)			
Lic. Yajaira Nohemí Carrizales Rivera	Secretaria Proyectista	Juzgado Especializado en Justicia Penal para	Viernes y Sábados

		Adolescentes	
Lic. Luis Alberto Cendejas Morales	Secretario Proyectista	Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Saúl Delgadillo Llanas	Secretario Proyectista	Juzgado de Primera Instancia de lo Penal	Viernes y Sábados
Lic. Karen Aideé Cuevas Páez	Oficial Judicial “B”	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Wendy Vanessa Martínez Gómez	Oficial Judicial “B”	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Norma Elizabeth Quilantán Herrera	Oficial Judicial “B”	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Noé Orlando Pérez Rodríguez	Invitador	Unidad Regional de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos	Viernes
CUARTO DISTRITO JUDICIAL (MATAMOROS)			
Lic. Perla Raquel de la Garza Lucio	Juez Menor	Juzgado Menor del Cuarto Distrito Judicial	Viernes y Sábados
Lic. Martha Leticia Troncoso Cordero	Secretaria Proyectista	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Jonathan Isaías Navarro Vásquez	Oficial Judicial “B” en funciones de Secretario Proyectista	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil	Viernes
Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva	Coordinador	Central de Actuarios	Viernes
Lic. María Estela Hernández Reséndiz, Actuaria, será quien supla al licenciado Ayala Villanueva, el día 23 de agosto			
QUINTO DISTRITO JUDICIAL Y QUINTA REGIÓN JUDICIAL (REYNOSA)			
Lic. Norma García Aparicio	Secretaria Proyectista	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Perla Berenice Santana Vázquez	Oficial Judicial “B”	Oficialía Común de Partes Civil	Viernes
Lic. Luis Eduardo Gallegos Chirinos	Secretario Proyectista	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Nidia Rivas Requena	Oficial Judicial “B”	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Lorena Solís Cruz	Oficial Judicial “B”	Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Antonio de Jesús Torres López	Oficial Judicial “B”	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil	Viernes
Lic. Juan Pablo Carrasco Gámez	Oficial Judicial “B”	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Susana Cavazos Vela	Oficial Judicial “B”	Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar	Viernes
Lic. Perla Yaneth Muñoz Mendoza	Auxiliar Jurídico	Salas de Audiencias	Viernes y Sábados
Lic. Karla Paola Quintero Vicencio	Auxiliar Jurídico	Salas de Audiencias	Viernes y Sábados
Lic. Victoria Guadalupe Rodríguez Rodríguez	Auxiliar Jurídico	Salas de Audiencias	Viernes y Sábados
Lic. Yolanda de León Ibarra	Auxiliar Jurídico	Salas de Audiencias	Viernes y Sábados

Lic. Ariel de Luna Casados	Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas	Salas de Audiencias	Viernes y Sábados
<i>Lic. Edna Ileana Granados Ornelas, Auxiliar Jurídico, será quien supla al licenciado De Luna Casados los días 23 y 24 de agosto</i>			
SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL Y SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL (CIUDAD MANTE)			
Lic. Pedro Alberto Guerrero Hernández	Juez Menor	Juzgado Menor	Viernes Salida a las 13:00 hrs.
Lic. Jesús Eduardo González Izaguirre	Oficial Judicial “B	Juzgado de Primera Instancia de lo Penal	Viernes y Sábados
Lic. Eliseo Sánchez Wong	Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas	Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante	Viernes y Sábados
<i>Licenciado Valentín Israel Domínguez de la Cruz, Auxiliar Jurídico será quien supla en sus funciones al licenciado Sánchez Wong, los días 23 y 24 de agosto</i>			
Lic. Marco Antonio Vázquez Tirado	Jefe de Unidad de Administración de Salas de Audiencias	Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante	Viernes y Sábados
<i>Ingeniero Eduardo Francisco Durán Aguilar, Auxiliar Técnico será quien supla en sus funciones al licenciado Vázquez Tirado, los días 23 y 24 de agosto</i>			
OCTAVO DISTRITO JUDICIAL (XICOTÉNCATL)			
Lic. Julio César Herrera Paz	Secretario de Acuerdos del Ramo Civil	Juzgado de Primera Instancia Mixto	Viernes Salida a las 13:00 hrs.
NOVENO DISTRITO JUDICIAL (TULA)			
Lic. Adriana Maldonado Salazar	Juez Menor	Juzgado Menor	Viernes Salida a las 13:00 hrs.
PRIMERA REGIÓN JUDICIAL (PADILLA)			
Lic. Fabián Ortiz González	Auxiliar Jurídico	Sala de Audiencias	Viernes y Sábados
DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUDICIAL (SAN FERNANDO)			
Lic. Ana Drusila Rodríguez Berrones	Juez Menor	Juzgado Menor	Viernes Salida a las 13:00 hrs.
DÉCIMOSEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (SOTO LA MARINA)			
Lic. Simeón Aréchar Camacho	Juez Menor	Juzgado Menor	Viernes Salida a las 13:00 hrs.
DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL (RÍO BRAVO)			
Lic. Perla Patricia Hernández Quintero	Secretaria Proyectista	Juzgado de Primera Instancia de lo Civil	Viernes
Lic. Aracely Sánchez Martínez	Juez Menor	Juzgado Menor	Viernes
Lic. Víctor Alfonso Vargas Dueñas	Secretario de Acuerdos	Juzgado de Primera Instancia de lo Civil	Viernes
DÉCIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL (VALLE HERMOSO)			
Lic. Fernando Figueroa Hernández	Secretario de Acuerdos del Ramo Civil	Juzgado de Primera Instancia Mixto	Viernes
DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL Y SEGUNDA REGIÓN JUDICIAL (GONZÁLEZ)			
Lic. Ana María Juárez Torres	Juez Menor	Juzgado Menor	Viernes
Lic. Carolina González Salinas	Actuaria	Juzgado de Primera Instancia Mixto	Viernes
Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa	Secretario de Acuerdos del	Juzgado de Primera Instancia Mixto	Viernes y Sábados

	Ramo Penal		
Lic. Víctor Bravo Pérez	Secretario de Acuerdos del Ramo Civil	Juzgado de Primera Instancia Mixto	Viernes
Lic. Édgar Iván Leal Porro	Encargado de sala y Seguimiento de Causas	Sala de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González	Viernes y Sábados
Lic. Érika Elizalde Herrera, Auxiliar Jurídico, será quien supla al licenciado Leal Porro, los días 23 y 24 de agosto			

---- En consecuencia a lo anterior, se instruye a los respectivos Secretarios de Acuerdos de los Juzgados Menores del Cuarto, Séptimo, Noveno, Décimo Segundo, Décimo Tercer y Décimo Quinto Distritos Judiciales, para que en ausencia de sus titulares se hagan cargo del despacho. Asimismo, se instruye a los titulares de los Juzgados Tercero, Cuarto y Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, de Primera Instancia Mixto del Octavo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto Distritos Judiciales, a efecto de que provean en torno a quien sustituya a los Secretarios de Acuerdos en sus funciones, o bien, actuar con testigos de asistencia.-----

64.- Oficio PI/FECC/908/2019 presentado el ocho de julio de dos mil diecinueve, de la Agente Sub Oficial “B” de la Policía Investigadora adscrita a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, mediante el cual solicita informe respecto a si existe acuerdo emitido por este órgano colegiado mediante el cual se autorizó la licencia médica número 028LM0261348 presentada por la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, vía oficio infórmese a la autoridad oficiante que por acuerdo plenario del

nueve de abril del presente año, este Consejo de la Judicatura, tomó nota de la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez de Control de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, por el término de diez días, comprendido del ocho al diecisiete de abril de dos mil diecinueve. Por otro lado, se informa que por acuerdo plenario del cuatro de junio del año en curso, se tuvo conocimiento del oficio DT/UJ/1954/2019 fechado el veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, del licenciado Jesús Gutiérrez González, Titular de la Unidad Jurídica del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, mediante el cual informa que el Comité de Licencias Médicas de esa institución declaró la invalidez de la incapacidad médica número 028LM0261348; en ese sentido, se ordenó remitir a la Dirección de Administración a efecto de que procedieran a efectuar los descuentos correspondientes al sueldo y bono que percibe la licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez y respecto a los días que amparaba la aludida incapacidad. Por último, como lo solicita remítasele copia certificada del proveído en cuestión y del documento soporte del mismo.-----

65.- Oficio 2201/2019 del dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, del Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Anthelmo Jordán Salas Hernández, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a dicho Juzgado.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Anthelmo Jordán Salas Hernández, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del

Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de septiembre de dos mil diecinueve.--

66.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se instruya a la licenciada Itaty Meléndez Ramírez, a efecto de que sus funciones de Oficial Judicial “B” las continúe desempeñando en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Primeramente cabe mencionar que del expediente personal de la servidora judicial de trato, se advierte que por acuerdo del veintiséis de junio pasado, le fue otorgado contrato por tiempo determinado para realizar las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, por el término de tres meses, con efectos del uno de julio pasado, por lo que en cumplimiento a dicho proveído se procedió a celebrar un contrato individual de trabajo por tiempo determinado con la profesionista Meléndez Ramírez. En esa virtud, atendiendo a las necesidades del servicio judicial, y con fundamento en la Cláusula Tercera del contrato referido, este Consejo de la Judicatura, instruye a la licenciada Itaty Meléndez Ramírez, a efecto de que las funciones de Oficial Judicial “B” que le fueron encomendadas, las continúe desempeñando en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros; sin que esto afecte sus derechos ni condiciones laborales, dado que el cambio de adscripción lo es en el mismo Distrito Judicial y residencia, aunado a que su jornada laboral deberá ser similar conforme al horario que determine la titular del último de los órganos jurisdiccionales en comento; lo anterior, con efectos a partir del veintitrés de agosto hasta la conclusión del contrato otorgado (treinta de septiembre del presente año). Comuníquese el presente proveído a la interesada, a los titulares de

los referidos órganos jurisdiccionales y a la Directora de Administración, para los efectos legales conducentes.-----

67.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se comisione a Jorge García Ortega, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades del servicio judicial, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de la licenciada Itaty Meléndez Ramírez y aunado a la propuesta que en ese sentido se realiza, se comisiona a Jorge García Ortega, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B”, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, ambos del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el periodo comprendido del veintitrés de agosto al treinta de septiembre de dos mil diecinueve.-----

68.- Oficio 383/2019 del veinte de agosto de dos mil diecinueve, del licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual solicita se le conceda licencia con goce de sueldo para ausentarse de sus labores, por el día veintitrés de agosto en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, licencia con goce de sueldo, por el día veintitrés de agosto de dos mil diecinueve; en consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos de dicho Juzgado, a efecto de que se haga cargo del despacho durante la ausencia de su titular.-----

69.- Escrito del quince de agosto de dos mil diecinueve y anexos, de Sonia Elizabeth Rodríguez Torres, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de seis meses.-----

ACUERDO.- Previo a proveer lo que en derecho corresponda, con copia del escrito de cuenta, requiérase al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, a fin de que en el término de tres días, contados a partir de la recepción del oficio respectivo, informe a este Consejo de la Judicatura sí existe algún proceso penal en contra de Sonia Elizabeth Rodríguez Torres, así como la situación jurídica del mismo, debiendo acompañar copia certificada de las documentales que soporten su informe; hecho que sea lo anterior, dése nueva cuenta.-----

70.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se nombre al licenciado Luis Eduardo Tobías Mata, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte vacante el cargo de Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas en la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, con motivo de la renuncia presentada por la licenciada Sandra Georgina Valdez Gutiérrez, lo que impone la necesidad de proveer en torno a quien deba sustituirla en sus funciones, y en el presente caso, en atención a la propuesta que se hace a favor del licenciado Luis Eduardo Tobías Mata para que se le nombre en dicho cargo; y al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que el citado profesionista colma los requisitos previstos para

dicho cargo, al obtenerse lo siguiente: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta nació el diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco; c) Es licenciado en derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con título expedido el veintiséis de octubre de dos mil once, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio 7513); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, a partir de la obtención de la licenciatura para ejercer la profesión; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciado en derecho que ostenta; además consta haber participado en los siguientes cursos: “Seminario Practica Forense en Amparo Indirecto” (octubre 2006); “Seminario de Argumentación Jurídica” (noviembre 2006), impartidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica; “Cursos sobre Justicia para Adolescentes”, impartidos por la Barra de Abogados y la Casa de la Cultura Jurídica (2007-2008); “Conferencia La Reforma Constitucional y el Nuevo Proceso Penal Mexicano, Retos y Perspectivas”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia (julio 2008); “Ciclo de Conferencias del mes de mayo sobre el Trabajo” (mayo 2009); “Mapeos de Procesos” (mayo 2010); “Curso en Derecho Administrativo”, impartidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación a través de la Casa de la Cultura Jurídica; “Curso de Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores y Secretarios de Acuerdos”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado a través del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal (marzo 2013);

“Curso para Jueces de Implementación al Sistema de Justicia Penal en Tamaulipas”, impartido por el Instituto de Formación Jurídica Leonardo Bravo (diciembre 2014); “Taller de Medios de Impugnación para Jueces”, impartido por Capacitadores y Operadores Nacionales en Justicia Oral S.C. (septiembre 2015); “Curso sobre Técnicas de Litigación Oral”, impartido por el Poder Judicial del Estado a través del Centro de Actualización Jurídica e Investigación Procesal (diciembre 2015- enero 2016); “Especialidad en Juicio Oral y Proceso Penal Acusatorio”, impartida por la Secretaría Técnica para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Segunda Generación (INACIPE) Instituto de Ciencias Penales (abril 2015-junio 2016); “Curso sobre Técnicas de Litigante en el Nuevo Sistema de Justicia Penal”, impartido por el Supremo Tribunal de Justicia; “Curso de Actualización sobre el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes”, impartido por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (septiembre 2016); “Conferencia Penales Temáticos: El Interés Superior del Menor en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes”, impartido por la Suprema Corte de Justicia a través de la Casa de la Cultura Jurídica (abril 2017); actualmente cursando la “Maestría en Derecho Penal Procesal (Procedimiento Penal Acusatorio en Juicios Orales)”, impartido por el INDEPAC (octubre 2018 a la fecha); g) Que en su experiencia profesional se advierte que dentro del Poder Judicial del Estado se ha desempeñado como: Oficial Judicial “B” en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo (octubre 2009-marzo 2013); Oficial Judicial “B” en funciones de Secretario Proyectista en dicho Juzgado (marzo 2013-noviembre 2014); Secretario Proyectista adscrito al Juzgado Especializado mencionado (noviembre 2014-octubre 2016); habilitado con su mismo carácter de Secretario Proyectista en dicho Juzgado como Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

(octubre 2016- marzo 2017); a la fecha funge como Encargado de Gestión y Administración del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo; i) Asimismo, consta haber presentado y aprobado el examen de conocimientos el dieciséis de agosto en curso, ante la Escuela Judicial; y, j) Igualmente, consta que fue evaluado por la profesional designada por este Consejo de la Judicatura, mediante el examen psicométrico correspondiente sustentado el dieciséis de agosto mencionado, con resultados aprobatorios. En consecuencia, se nombra por promoción al licenciado Luis Eduardo Tobías Mata, Jefe de Unidad de Seguimiento de Causas de la Cuarta Región Judicial, con cabecera en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiséis de agosto de dos mil diecinueve; consecuentemente, al concluir las labores del día sábado veinticuatro de los corrientes y con intervención de la Dirección de Contraloría deberá hacer entrega de lo que tiene bajo su responsabilidad, y a la primera hora de labores del veintiséis del presente mes y año, reciba lo conducente a su nueva encomienda.-----

71.- Oficio EJ/1773/2019 del diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, del Director de la Escuela Judicial, mediante propone se apruebe el “Instrumento de Recopilación de Información para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en Oralidad Mercantil”.-----

ACUERDO.- En seguimiento a los lineamientos, estándares y herramientas de implementación del Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles elaborado por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) conjuntamente con la Comisión Nacional de Tribunales de los Estados de la República (CONATRI), y por estar justificada la propuesta planteada con el documento que se acompaña, cuyo diseño fue con base en el Estándar Técnico de Capacitación para Jueces de Oralidad

en Materia Mercantil, ya que su objetivo principal es actualizar y capacitar a los participantes en el tema de los juicios orales mercantiles, con el propósito de que adquieran habilidades y destrezas para el correcto desarrollo de la función jurisdiccional que desempeñan, con pleno conocimiento de los principios, características y etapas que integran este tipo de procedimientos y con ello fortalecer la carrera judicial, este Consejo con apoyo en los artículos 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con fundamento además en los artículos 16, fracciones IV y VII, 28, 29 y 30 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprueba el “Instrumento de Recopilación de Información para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación en Oralidad Mercantil”, que propone la Dirección de la Escuela Judicial, al tenor del anexo que forma parte del presente acuerdo. Consecuentemente, se instruye al Director de la Escuela Judicial, a efecto de que haga las gestiones conducentes para la implementación del mismo.-----

----- Agotados los asuntos, previo a la conclusión el Magistrado Presidente convocó a los Señores Consejeros a la próxima sesión ordinaria para las once horas del día martes veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, con lo que se dio por terminada la Sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día de su fecha.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán y Consejeros Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante, en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Dagoberto Aníbal Herrera Lugo
Consejero

Raúl Robles Caballero
Consejero

Jorge Alejandro Durham Infante
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (51) cincuenta y uno del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de fecha (20) veinte de agosto de dos mil diecinueve. Doy fe.-----

El Secretario Ejecutivo
Lic. Arnoldo Huerta Rincón